



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Dieciocho de julio de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2023 00149 00
Temas y subtemas	INCORPORA NOTIFICACIÓN

Se incorpora constancia de envío de la notificación personal al demandado JORGE RAFAEL ATENCIO DURAN a la dirección física, visible en el archivo 010 del cuaderno principal, con resultado negativo.

Se le recuerda a la parte ejecutante que la notificación que se realice a la dirección física debe seguir las directrices dispuestas en los artículos 291 y s.s. del Código General del Proceso, por cuanto la notificación personal de que trata el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, solo está dispuesta para cuando la misma se haga mediante mensaje de datos.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 117** hoy **19 de julio de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8ed9f5b0ea83a11aba0541e07696ec2728ddfd9c17db86e3dd95c9920723a4b**

Documento generado en 18/07/2023 01:14:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>